

DECRETO N°

1045

TEMUCO,

17 JUL 2023

VISTOS

- 1.- Sentencia de la Iltma. Corte de Apelaciones de Temuco.
- 2.- El decreto alcaldicio N° 1090 de fecha 02.08.2022, que rechaza la solicitud de renovación de las patentes de alcoholes roles 4-2293 y 4-2292, de cabaré y salón de baile.
- 3.- La Ley 19.925 de 2004 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 5.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Iltma. Corte de Apelaciones de Temuco ha resuelto "Se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1090 de fecha 02 de agosto de 2022, y el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la sesión del 19 de julio de 2022, debiendo la Ilustre Municipalidad de Temuco, convocar a nueva sesión de Concejo en donde se vuelva a tratar la situación de la renovación de la patente de la recurrente debiendo para ellos contar con el acta de la asamblea ordinaria o extraordinaria de socios de la junta de vecinos, que da cuenta del acuerdo que deberá contar con el acta de a lo menos 26 votos de los socios asistentes, acta que debe además incluir las firmas de los socios asistentes y la correspondiente votación sobre la Renovación de la Patente de Alcoholes".

DECRETO

- 1.- Procédase a dejar sin efecto el decreto alcaldicio N° 1090 de fecha 02 de agosto de 2022, que rechaza la solicitud de renovación de las patentes de alcoholes roles 4-2293 y 4-2292, de cabaré y salón de baile, registradas al titular Gilbert Orellana Constancio, RUT [REDACTED] nombre de fantasía "Discoteque OK", con dirección en [REDACTED] de Temuco.
- 2.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA.-

Distribución:

- Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica
- Interesado



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

